

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A." se otorgó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 5743, de 8 de agosto de 1979. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta consta bajo el N° 184 y anotada al Repertorio General con el N° 1879, de 19 de octubre de 1979.
- 2.- Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores ingenieros Isidro Romero Carbo y Fernando Martínez Illingworth, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Director Principal de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", representantes legales de la misma. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SUQUES, con lo cual asciende a TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, de la manera siguiente:

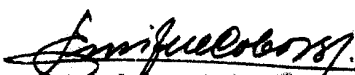
COMPENSACION DE CREDITOS.....S	15'922.000,00
EN NUMERARIO.....S	15'778.000,00
- 5.- En virtud de la escritura pública antes referida, se refieren los Artículos Segundo y Quinto de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía que por este acto se constituye se dedicará a las siguientes actividades: a) Procesar, transformar e industrializar el grano del café, en todas sus fases; b) vender en el mercado nacional e internacional y exportar tales productos industrializados en los que se utiliza el café como materia prima; c) Suscribir contratos para la utilización de marcas de fábrica y patentes de invención, con otras empresas nacionales o extranjeras; d) Actuar en el Ecuador como representante o comisionista de empresas extranjeras dedicadas a actividades afines; e) Celebrar convenios de transferencia tecnológica con empresas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio internacional; f) Participar en calidad de socia en la fundación o constitución de compañías que se

.....

dediquen a actividades afines a su objeto social; y, g) Concurrir a la formación de asociaciones industriales destinadas a promover la comercialización de los elaborados del café. Finalmente, podrá celebrar todo acto o contrato que no esté prohibido por la ley y que, directa o indirectamente, se relacione con su objeto social". "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCHES, dividido en treinta y dos mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas, valor de un mil suches cada una, las mismas que tienen numeración corrida del cero cero uno al treinta y dos mil ochocientos. Cada título podrá comprender cualquier número de acciones y será firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La acción es indivisible".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 NOV. 1970


Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

03-AEAM-165
